

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6498** *Resolución de 24 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Operaciones Aéreas, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2019.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Operaciones Aéreas, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2019 («BOE» del 4 de marzo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1. de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2019, a las 10.00 horas, en el Aula 3 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, c/ General Perón, 40, 28020-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte.

Quinto.

Asimismo, advertido error en la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Subsecretaría de Fomento, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Operaciones Aéreas, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, Materias generales, b) Marco general, donde dice:

«Tema 12. La Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). Organización, funciones y competencias. Reglamento (CE) 216/2008 de la Comisión. Funciones asignadas a EASA y a las autoridades nacionales de los Estados miembros. Estructura de la regulación y proceso de creación de reglamentación.»

Debe decir:

«Tema 12. La Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). Organización, funciones y competencias. Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo. Funciones asignadas a EASA y a las autoridades nacionales de los Estados miembros. Estructura de la regulación y proceso de creación de reglamentación.»

En el anexo II, Materias específicas, e) Otras materias, donde dice:

«Tema 51. Aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Operación de aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Requisitos de operador, aeronave y piloto. Limitaciones operacionales y tipos de operación.»

Debe decir:

«Tema 51. Aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto. Operación de aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Requisitos de operador, aeronave y piloto. Limitaciones operacionales y tipos de operación.»

Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de abril de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

## ANEXO

**Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos  
Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Operaciones Aéreas***Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo*

(Acceso libre)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6694**	DIAZ	SANTIUSTE	JUAN	Ñ
***7178**	GUILLEN	RUIZ	JOSE LUIS	Ñ
***4071**	LOZANO	RODES	PABLO MIGUEL	Ñ
***4654**	LUQUE	MARTINEZ	RAFAEL LUIS	Ñ
***5176**	MARTIN	VEGA	ESTEFANIA	Ñ
***5494**	PANADERO	APARICIO	FRANCISCO JOSE	Ñ
***8944**	PEÑA	SANCHO	JUAN	Ñ

Causas de exclusión:

Ñ. No aportar la documentación justificativa del cumplimiento de la base 4.2 de la convocatoria.